



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X SERVICIO <input type="checkbox"/>	
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ENTRE 20.00 Y 60.00 M<sup>2</sup> (obra nueva, de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción).</b>		
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	N/A
Una Licencia de Construcción, es un permiso para construir, supervisado por la autorización de los municipios para realizar obras, cada uno bajo sus criterios. La Autoridad Municipal debe hacer cumplir la normatividad para cada tipo de construcción específica.		
FUNDAMENTO LEGAL:	Con fundamento en las disposiciones, facultades y competencias establecidas en los artículos: 8, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 Fracciones I y II Inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 Fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 Fracción X, 18.1, 18.2 Fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 Fracciones II, III, IV, VI, VIII, X y XI, 18.20 ordenamiento de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; 143 Fracción I, 144 Fracciones I y II incisos a), b), c), d), e), f), g), primero y segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ENTRE 20.00 Y 60.00 M <sup>2</sup> (obra nueva, de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: I AÑO
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB <input type="text"/> N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los interesados en efectuar trabajos de Construcción de Obra que no afecte elementos estructurales en inmuebles ubicados en el territorio municipal.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si, sujeto a inspección del predio y revisión de documentación correcta y actualizada, según sea el caso.	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o poseedor y la firma del director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra. <span style="float: right;">SI 0</span> Documento que acredita la propiedad, posesión en concepto del propietario debidamente inscrito en el IFREM. <span style="float: right;">NO 1</span> Carta poder, en caso de designarse representante legal. <span style="float: right;">SI 0</span> Identificación Oficial. <span style="float: right;">NO 1</span> Licencia de Uso del Suelo. <span style="float: right;">NO 1</span> Constancia de Alineamiento y Número Oficial en caso de Obra Nueva <span style="float: right;">NO 1</span> Constancia de Terminación de Obra, en los casos de Ampliación, Modificación o Reparación de la Obra Existente. <span style="float: right;">NO 1</span> Planos Arquitectónicos del Proyecto. <span style="float: right;">SI 2</span> <b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b> Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o poseedor, y/o Representante. <span style="float: right;">SI 0</span> Documento que acredita la propiedad, posesión en concepto del propietario debidamente inscrito en el IFREM. <span style="float: right;">NO 1</span> Poder Notarial <span style="float: right;">NO 1</span> Acta constitutiva <span style="float: right;">NO 1</span> Identificación Oficial. <span style="float: right;">NO 1</span> Boleta Predial Vigente. <span style="float: right;">NO 1</span> <span style="font-size: small;">Artículos 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto; 18.2], del libro Décimo Octavo denominado de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México; 18.16, 18.19, 18.20 fracción I, 18.21 Fracciones I, II, III incisos A) y B), 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México.</span> <span style="font-size: small;">La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.</span> <span style="font-size: small;">Artículos 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto; 18.20, fracción III, del libro Décimo Octavo denominado de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México; 18.16, 18.19,</span>		



Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano.	NO	I	I8.20 fracción I, 18.21 Fracciones I, II, III incisos A) y B), 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México. La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
Constancia de Alineamiento y Número Oficial.	NO	I	
Planos Arquitectónicos del proyecto, firmados por el director responsable de obra	SI	0	
Planos Estructurales Firmados por director responsable de obra.	SI	0	
Planos de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, cuando correspondan, firmados por el director responsable de obra.	SI	0	
Factibilidad de servicio de Agua del organismo del Agua en su caso.	SI	0	
Evaluaciones Técnicas a su equivalente en su caso.	NO	I	
Libro Bitácora de Obra foliado y firmado por el director responsable de la obra.	SI	0	

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Contribuyente: Solicitud información y requisitos para el trámite de la Licencia Municipal de Obra Nueva. 2. Coordinador de Licencias de Construcción: Entrega la Solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para el trámite de Licencia Municipal de Construcción para Obra Nueva. 3. Auxiliar Administrativo: Recibe la documentación del trámite para Licencia Municipal de Construcción para Obra Nueva. 4. Inspector de la Coordinación de Licencias de Construcción: Realiza una Inspección física del inmueble para corroborar los datos solicitados. 5. Coordinador de Licencias Construcción: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para su cuantificación. 6. Departamento Técnico y de Inspecciones: Realiza la Cuantificación de pago de Derechos. 7. Asistente de Dirección: Elabora y firma la orden de pago 8. Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal. 9. Departamento Técnico: Elaboración la Licencia Municipal de Construcción para Obra Nueva. 10. Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza la Licencia de Construcción para obra nueva. 11. Coordinación de Licencias de Construcción: Entrega la Licencia de Construcción de Obra Nueva al contribuyente. 12. Coordinación de Licencias de Construcción: Obtiene acuse de recibido y archiva el expediente (Fin).					
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	3 Días hábiles posteriores a la fecha de presentación o recepción de la solicitud que reúna todos los requisitos establecidos en la Ley.					
COSTO:	DE ACUERDO AL TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y GRUPO AL QUE PERTENECE A Y/O B.	Fundamento Jurídico: Artículo 144 Fracción I Inciso A, B, C, D, E, F, G, primero y segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	SERGIO IVAN GARCIA MADRID		
DOMICILIO:	CALLE: SEVERIANO REYES	NO. INT. Y EXT.:	39

COLONIA:	COACALCO CENTRO			MUNICIPIO:	COACALCO DE BERROIZBAL	
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS. Y SABADOS DE 9 A 13 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5898993		2091	N/A	desarrollourbano@coacalco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Dónde conseguir la solicitud para el trámite?</b>
RESPUESTA:	En la recepción de Desarrollo Urbano.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?</b>
RESPUESTA:	No, se cuantifica y expide posteriormente a la revisión, inspección y cotejo de la documentación ingresada, siempre que no tenga inconsistencias.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿Cuándo tengo que realizar el trámite?</b>
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de construcción de obra nueva, ampliación, obra nueva, modificación o reparación de la construcción existente

#### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

 <p>ELABORÓ COACALCO Continuidad de buenos resultados SERVICIO URBANO COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN • 2025-2027</p>	 <p>VISTO BUENO Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal 2025-2027 SERGIO IVAN GARCIA MADRID</p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		02 / DICIEMBRE / 2025.